



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA 2023-00068
DEMANDANTE: MARIA EDELMIRA RAMIREZ LOZANO
DEMANDADO : RUBEN DARIO GALLEGO OROZCO

Guataquí, Cund., Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que se aportaron las fotografías de la Valla y que se encuentra inscrita la demanda, se ordenar la inclusión del contenido de la Valla en el registro Nacional de procesos de Pertendencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes, tal como lo prevé el art. 375 del C.G.P..

NOTIFIQUESE :

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS